

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 4 de agosto de 1961.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer 161 plazas de Guardas de la Unidad de Guardería.—Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y por el Consejo de Administración en sesiones celebradas el día 4 de julio.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales y sobre inclusión de varias fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa. Edicto por el que se requiere, cita y emplaza a un operario del Servicio de Limpiezas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 1.^a División durante el mes de mayo, 66.622,01 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 1.^a División durante el mes de mayo, 106.290,09 pesetas.

Conservación y reparación de fuentes públicas en varias calles de la 2.^a División durante el mes de mayo, 44.168,43 pesetas.

Conservación y reparación de bocas de riego en varias calles de la 2.^a División durante el mes de abril, 90.443,81 pesetas.

Conservación y reparación de fuentes públicas en varias calles de la 2.^a División durante el mes de abril, 46.957,02 pesetas.

Conservación y reparación de bocas de riego en varias calles de la 2.^a División durante el mes de mayo, 139.162,38 pesetas.

Instalación de tapas y buzones en varias calles de la 2.^a División durante el primer trimestre, 23.279,74 pesetas.

Suministro de losas de hormigón para su instalación en varias calles de la 2.^a División, 66.144 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 2.^a División durante el mes de mayo, 74.550,37 pesetas.

Reparación de hundimiento en el platillo de la calle María de Molina-Lagasca, 29.974,57 pesetas.

Suministro de instalación de buzones, tapas y pequeñas reparaciones del alcantarillado en varias calles de la 4.^a División durante el primer trimestre, 107.732,78 pesetas.

Reparación de hundimientos y conservación de pavimentos en varias calles de la 4.^a División durante la primera quincena del mes de mayo, 106.498,29 pesetas.

Explanación, colocación de bordillos, instalación de aceras y muro de protección en la calle Nueva, entre las de Agustín Querol y Juan Valera, 149.500 pesetas.

Instalación de tubería de agua en la calle de Eugenio Martín, 34.385 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 5.^a División durante el mes de mayo, 107.303,14 pesetas.

Instalación de una tubería de uralita de 80 milímetros para fuente en la calle inmediata a la de José Anespere (Colonia Moscardó), 16.838,57 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 6.^a División durante la segunda quincena del mes de mayo, 83.758,31 pesetas.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1961.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Román, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Primo de Rivera, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán y Alvarez Molina.—Asistió también el Oficial mayor, señor Sainz Brogeras, en funciones de Secretario, y estuvo presente el Viceinterventor municipal, señor Aranda Navarro, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a la una y veinte minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

1.^o Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de julio, que fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.^o Lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y se acordó quedar enterada de las mismas.

Asuntos al despacho de oficio

3.^o Aprobar varios decretos de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de diversos presupuestos de obras de tramitación abreviada formulados por los Servicios Técnicos Municipales:

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la 1.^a División durante el mes de mayo, 95.604,81 pesetas.

Instalación de una fuente pública en la calle del Gorrión, 14.037,36 pesetas.

Instalación de tubería provisional en la calle de Nueva Extrema (Colonia Moscardó), 82.391,33 pesetas.

Restablecer el servicio de alumbrado y fuerza eléctrica en el Mercado de la Cebada, 41.469,29 pesetas.

Obras de carpintería en el despacho del Jefe de la Sección de Hacienda, en la Casa de Cisneros, 61.482,72 pesetas.

Habilitación de locales para la Sección de Hacienda en la Casa de Cisneros, 9.318,19 pesetas.

Habilitación de locales en la Casa de Cisneros para el Negociado de Contratación, 62.013,01 pesetas.

Habilitación de locales en la Casa de Cisneros para la Sección de Fomento, 67.200,22 pesetas.

Habilitación de locales para el Decanato de la Beneficencia, 122.582,12 pesetas.

Habilitación de locales para despacho del Jefe de la Sección de Hacienda y cabina telefónica, 7.472,76 pesetas.

Reparaciones en el pabellón destinado a centro de transformación y almacén de los jardines de Cecilio Rodríguez, 149.886,90 pesetas.

Reparación del pavimento en la calle de García de la Parra (Aravaca), 139.307,47 pesetas.

Reparación del pavimento en el camino de la Fuente del Rey, segundo tramo (Aravaca), 149.815,13 pesetas.

Dotar de hitos luminosos las isletas construidas en la confluencia de la calle de Alfonso XII con el paseo de la Reina Cristina y la avenida de la Ciudad de Barcelona, 96.667,14 pesetas.

Sustitución de tuberías y bocas de riego en la calle de Ruiz Perelló, 99.199,83 pesetas.

Instalación de aceras en la calle de Guerrero y Mendoza, 149.922,68 pesetas.

Instalación de aceras en la calle del Mar de Omán, 148.831,61 pesetas.

Instalación de aceras en la calle de Sánchez Pacheco, entre las de Suero de Quiñones y Vinaroz, 143.683,91 pesetas.

Ampliación de las obras de reforma del Parque de Motoristas, en la calle de O'Donnell, 78.397,80 pesetas.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 26 de julio último, proponiendo se desestime el recurso de reposición interpuesto por don Pedro Antonio Pardillo Larena, en representación de don José Barrera Alcalde, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 7 de junio último, por el que se resolvió el expediente de ruina de la finca número 33 de la calle de Luchana, confirmando dicho acuerdo en todos sus extremos.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo que ínterin se lleve a cabo, como es preceptivo, la demolición de lo construido abusivamente en la finca número 5 de la calle de los Algodonales, imponiéndose al exceso de construcción el arbitrio con fin no fiscal a que se refiere la Ordenanza número 4 de las exacciones municipales, y tan pronto como pueda darse cumplimiento estricto al precepto que impone la demolición de lo que contraviene las normas urbanísticas, se llevará a cabo, una vez que ni la multa impuesta ni el arbitrio con fin no fiscal pueden legalizar la infracción cometida.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo que ínterin se lleve a cabo, como es preceptivo, la demolición de lo construido abusivamente en la finca número 11 de la calle de Martínez de la Riva, imponiéndose al exceso de construcción el arbitrio con fin no fiscal a que se refiere la Ordenanza número 4 de las exacciones municipales, y tan pronto como pueda darse cumplimiento estricto al precepto que impone la demolición de lo que contraviene las normas urbanísticas, se llevará a cabo, una vez que ni la multa impuesta ni el arbitrio con fin no fiscal pueden legalizar la infracción cometida.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia

proponiendo que ínterin se lleve a cabo, como es preceptivo, la demolición de lo construido abusivamente en la finca número 17 de la calle de Martínez de la Riva, imponiéndose al exceso de construcción el arbitrio con fin no fiscal a que se refiere la Ordenanza número 4 de las exacciones municipales, y tan pronto como pueda darse cumplimiento estricto al precepto que impone la demolición de lo que contraviene las normas urbanísticas, se llevará a cabo, una vez que ni la multa impuesta ni el arbitrio con fin no fiscal pueden legalizar la infracción cometida.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de julio último, proponiendo la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Santiago Yagüe contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de enero del corriente año, por el que se ordenaba a dicho señor la demolición de las plantas abusivamente construidas en la finca número 24 de la calle de la Sierra Carbonera, de esta capital, confirmando dicho acuerdo en todos sus extremos, por estar ajustado a las normas legales en vigor.

9.º A petición del señor Campos Pareja, fué retirada del orden del día, para que vuelva a la Tenencia de Alcaldía y se lleve a cabo nuevo estudio sobre la misma, la propuesta de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 4 de la calle de Eloy Gonzalo.

10. A petición del señor Campos Pareja, fué retirada del orden del día, para que vuelva a la Tenencia de Alcaldía y se lleve a cabo nuevo estudio sobre la misma, la propuesta de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 6 de la calle de Eloy Gonzalo.

11. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la comunicación de la Dirección General de Urbanismo por la que, de conformidad con el número 2.º del artículo 221 de la ley del Suelo, han de entenderse desestimados por el silencio administrativo, al transcurrir los tres meses desde su interposición, los recursos de alzada formulados contra las resoluciones municipales relativas a las fincas que se citan, así como el número de expedientes; quedando con ello agotada la vía gubernativa:

Expediente número 2.305: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 15 del paseo de la Reina Cristina, propiedad de doña María del C. Santos Silva.

Expediente número 2.309: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 6 de la calle de la Villa, propiedad de don Juan B. Sánchez Simón.

Expediente número 2.313: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 11 de la calle de Santa Ana, propiedad de don Angel Illana Sánchez.

Expediente número 2.314: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 15 de la calle de María Pedraza, propiedad de don Angel Diego Fernández.

Expediente número 2.427: recurso de alzada contra el acuerdo de denegación de inclusión de la finca número 80 de la calle de Modesto Lafuente, propiedad de don Santiago López Vega.

Expediente número 2.428: recurso de alzada contra el acuerdo de denegación de inclusión de la finca número 12 de la calle de Diego de León, propiedad de don Antonio Goiria Gabiola.

Expediente número 2.432: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 33 de la calle de Mateo García, propiedad de doña María de los Angeles García Hernández.

Expediente número 2.433: recurso de alzada contra el acuerdo de denegación de inclusión de la finca número 10 de la calle de Martín de Vargas, propiedad de don Tomás Bustamante Olmedo.

Expediente número 2.434: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 44 de la calle de los Peñascales, propiedad de don Teodoro Zapatero.

Expediente número 2.435: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 6 de la calle de Cavanilles, propiedad de don Patrocinio Arroyo Arroyo.

Expediente número 2.505: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 51 de la calle de Ruiz Cabrera, propiedad de don Antonio Collar Jiménez.

Expediente número 2.509: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 66 de la calle de Canillas, propiedad de don Agustín Tejedor San.

Expediente número 2.513: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 27 de la calle de las Carolinas, propiedad de don Felicísimo Martín García.

Expediente número 2.525: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 33 de la calle del Marqués de Viana, propiedad de don Dionisio García Arroyo.

Expediente número 2.620: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 14 de la calle de Magallanes, propiedad de doña Cecilia Lozano.

Expediente número 2.637: recurso de alzada contra el acuerdo de denegación de inclusión de las fincas números 18 duplicado y 20 de la calle de la Piedad, propiedad de la Constructora Barcelonesa (S. A.).

Expediente número 2.638: recurso de alzada contra el acuerdo de denegación de inclusión de las fincas números 16 y 18 de la calle de la Piedad, propiedad de Lanceros (S. A.).

Expediente número I-909: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 61 de la carretera de Aragón, propiedad de doña Dolores González Hevia.

Expediente número I-836: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 83 de la calle del General Mola, propiedad de don Joaquín Novales Segura.

Expediente número I-784: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 4 de la calle de los Monederos, propiedad de doña Pilar Rodríguez Gómez.

Expediente número I-788: recurso de alzada contra el acuerdo de designación de inclusión de la finca número 14 de la calle de Martín de Vargas, propiedad de don Asenjo de Diego.

Expediente número I-869: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 19 de la calle del Castillo, propiedad de doña Antonia Alvarez Díaz.

Expediente número I-825: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 217 de la calle de Alcalá, propiedad de don Arturo Iznart Garibaldi.

Expediente número I-832: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 63 de la calle de Lagasca, propiedad de doña María Martín Fernández.

Expediente número I-910: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 7 de la calle de María Juana, propiedad de don Francisco Moratilla Díaz.

Expediente número I-878: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 17 de la calle de las Carolinas, propiedad de don Fernando Pérez Hervás.

Expediente número I-944: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 18 de la calle de Jerónima Llorente, propiedad de don Andrés Melero Toral.

Expediente número I-911: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de las fincas números 50, 52, 54, 56, 58 y 60 de la calle de José Arcones Gil, propiedad de don Ruperto Eguaras Rey.

Expediente número 3.288: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 23 de la calle de San Bernardo, interpuesto por doña Francisca Galiana Lico y otros.

Expediente número 3.173: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 141 de la calle de

Joaquín García Morato, interpuesto por don Casimiro Calvo Pérez y otros.

Expediente número 3.299: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 25 de la calle de Centera, interpuesto por don José Martínez Esteban y otros.

Expediente número 3.300: recurso de alzada contra el acuerdo de inclusión de la finca número 23 de la calle de Centenera, interpuesto por don Gabino Barceló Martín y doña Rosario Fonseca Guerra.

Hacienda

12. Aprobar un gasto de 2.020 pesetas para satisfacer las dietas devengadas por los componentes del Tribunal del concurso-oposición para proveer dos plazas de Técnicos industriales y el importe de los reconocimientos médicos efectuados a los opositores, de las cuales, 1.170 pesetas, destinadas a dietas, serán cargo a la partida 117 del vigente presupuesto, y el resto, de 850 pesetas, a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Depósitos a disposición de la Alcaldía Presidencia".

13. Aprobar un gasto de 15.000 pesetas, a que asciende el importe de la indemnización a que ha sido condenado el Conductor municipal don Angel Calvo Torrente como autor de un delito de imprudencia temeraria profesional y que ha de abonar la Corporación como responsable civil subsidiaria, con cargo a la partida 815, Resultados, del vigente presupuesto.

14. Aprobar un gasto de 497 pesetas para abonar a la Compañía aseguradora La Suiza el importe de los daños ocasionados por un vehículo municipal a la motocicleta M. V., propiedad de don Millán Burguillo y asegurada en aquella, con cargo al crédito consignado en la partida 800 del vigente presupuesto.

15. Devolver a don Ramón Vicente Rodríguez, como gerente de Antracitas Pejara (S. L.) y en nombre de la misma, la cantidad de 1.125 pesetas, ingresada en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Depósitos a disposición de la Alcaldía Presidencia, canon por recogida de escorias", según mandamiento de ingreso número 21.564, y la de 7.425 pesetas, ingresada según mandamiento número 21.489.

16. Aprobar un gasto de 8.353,27 pesetas, a que asciende el pedido de placas rotuladoras necesarias para distintas vías públicas madrileñas, que formula la Sección de Estadística, y que deberán ser fabricadas por la casa Esmalterías Plúrima, con aplicación al crédito consignado en la partida 812 del vigente presupuesto.

17. Aprobar un gasto de 836.362,19 pesetas para que por la Empresa Municipal de Transportes se abone a Heredero (S. A.) el importe de la certificación número 3 de las obras correspondientes a la quinta fase de construcción de nave de talleres en el depósito de autobuses de Fuencarral; debiendo ser cargo su importe a la partida 31 del presupuesto extraordinario de 1956.

18. Aprobar un gasto de 166.989,49 pesetas, con cargo a la partida 33 del presupuesto extraordinario de 1956, para que por la Empresa Municipal de Transportes se abone a Heredero (S. A.) el importe de la certificación número 2 correspondiente a la quinta fase de las obras de depósito y taller de Fuencarral, autorizándose al efecto a la Alcaldía Presidencia para que formalice el correspondiente libramiento.

19. Aprobar un gasto de 354.358,13 pesetas, con cargo a la partida 33 del presupuesto extraordinario de 1956, para que por la Empresa Municipal de Transportes se abone a Heredero (S. A.) el importe de la certificación número 3 de las obras correspondientes a la quinta fase de instalación de depósito y taller de Fuencarral, autorizándose a la

Alcaldía Presidencia para que formalice el correspondiente libramiento.

20. Conceder a doña Josefa Romea Caro la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 29 de la calle de Francisco Silvela, de acuerdo con lo establecido en el Real decreto-ley de 29 de julio de 1925 y base 6.^a de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo, en consecuencia, quedar nula y sin efecto alguno la liquidación practicada.

21. Conceder a la Mutualidad Benéfica de Previsión Social de Construcciones Colomina, G. Serrano (S. A.), la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la finca número 57 de la calle de Diego de León, teniendo en cuenta que se halla acogida a los beneficios fiscales establecidos en la ley de Mutualidades de 6 de diciembre de 1941, por lo que concurre el supuesto de exención previsto en el apartado G del artículo 520 de la ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, anularse la liquidación practicada.

22. Conceder a doña Josefina Della-Giustina García la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al situado en la calle de Alvarez Abellán, 5, por resultar comprobado no ser edificable, por estar afectado por el proyecto parcial de Carabanchel Bajo; debiendo, en consecuencia, quedar sin efecto el acta levantada y causar baja la inscripción correspondiente.

23. Incautar el depósito constituido en la Caja General, a disposición del Ayuntamiento, por Transportes Campos (S. L.), por un importe de 4.861,25 pesetas, para responder de la reclamación promovida sobre exacción de derechos por licencia de apertura en la calle de José Antonio de Armona, 10, para hacer el pago del recibo obrante en la Agencia Ejecutiva de la 4.^a Zona, devolviendo al interesado el sobrante, si lo hubiere.

24. Conceder a don Julián Sanz Quintana la bonificación del 90 por 100 en los conceptos de obras y vallas correspondientes a la construcción de un edificio en la calle de Baleares, con vuelta a la de los Condes de Barcelona, por estar acogida a los beneficios del decreto-ley de 27 de noviembre de 1953; debiendo retirarse del cobro y anular cuantos recibos se encuentren pendientes de pago, que deberán ser sustituidos por los que procedan, rectificándose la inscripción, para que figure a nombre del interesado.

25. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con don Antonio Redondo Batanero, presidente de la Sociedad Recreativa Peña Luis, por el baile que tuvo lugar en la sala de fiestas Salamanca el día 13 de mayo último, por rigurosa invitación, sin apertura de taquilla, para conmemorar el XIV aniversario de su fundación, en la cifra de 400 pesetas.

26. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con don Pedro Llaca Suárez-Guanes, secretario general de la Federación Española de Ciclismo, por los festivales que tuvieron lugar en el Retiro los días 4 y 5 de mayo último, en colaboración con el diario de la noche *Informaciones*, en la cifra de pesetas 5.007,85.

27. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el excelentísimo señor don Jaime Miláns del Bosch, presidente del Comité organizador del LI Concurso Hípico Internacional, que tuvo lugar en la Casa de Campo los días 21 a 28 de mayo último, que abarcará las entradas, apuestas, arbitrio del 3 por 100 sobre éstas y las consumiciones de los bares instalados dentro del recinto, en la cantidad de 12.603,85 pesetas.

28. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con don Miguel Antón Álvarez, presidente de la Comisión conjunta de festivales de La Fraternal y La Viña, de protección y socorros mutuos de hostelería de Madrid, por el festival taurino que tuvo

lugar el día 11 de junio último, en la plaza de toros Monumental, en la cifra de 17.500 pesetas.

29. Acordar la baja en el concierto establecido con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la avenida de la Reina Victoria, 8, propiedad de Mantequerías Leonesas, con efectos desde el 1 de julio de 1960, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del primer semestre del corriente año la cantidad de 26.386 pesetas, por el período del 1 de julio de 1960 al 30 de junio último; quedando reducida la cuota gremial sindical para un futuro concierto en la cantidad antes citada.

30. Acordar la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de García de Paredes, 15, propiedad de don Julio Santiago, con efectos desde el 1 de julio último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria; debiendo quedar reducida la cuota para un futuro concierto en la cuantía de 2.764 pesetas al 30 de junio anterior, no correspondiendo abono en cuenta por referirse a fecha ya posterior al término del contrato.

31. Acordar la baja en el concierto suscrito con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos de la calle de García Martina, 7, cajones 51 y 52 del Mercado de San Fernando y calle de la Torecilla del Leal, 18, con efectos desde el 1 de abril de 1960, 1 de abril y 28 de febrero del corriente año, respectivamente, abonándose en la cuenta de concierto gremial del primer semestre la cantidad de 3.622,40 pesetas, importe de las cuotas correspondientes a los períodos que se indican, con deducción de la cuota gremial para un futuro concierto de 6.589 pesetas.

32. Acordar la baja en el concierto suscrito con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos de la carretera de Aragón, 3, y Mercado del Generalísimo, de Vallecas, con efectos desde el 1 de marzo y 1 de mayo del corriente año, respectivamente, abonándose en la cuenta de concierto gremial del primer semestre del año en curso la cantidad de 3.699 pesetas; quedando reducida la cuota gremial sindical para un futuro concierto en 11.493 pesetas, sin perjuicio de que su cumplimiento se efectúe con arreglo a los datos anteriores.

33. Acordar la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de los Mártires Concepcionistas, 9, propiedad de don Fabio García Arroyo, con efectos desde el 1 de febrero del año en curso, por cierre del local y ejecución de obras de reforma para su conversión en bar y cafetería, aprobándose el abono en la cuenta de concierto gremial del primer semestre de la cantidad de 887,08 pesetas, por el período del 1 de febrero al 30 de junio último; quedando reducida la cuota gremial para un futuro concierto en la cuantía de 2.129 pesetas.

34. Acordar la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Narváez, 12, propiedad de don Juan Bueno Blanco, con efectos desde el 1 de junio último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta del concierto gremial del primer semestre del año en curso la cantidad de 2.236,15 pesetas, por la totalidad del mes de junio; quedando reducida la cuota gremial sindical para un futuro concierto en la cuantía de 26.834 pesetas.

35. Acordar la baja en el concierto que se halla en vigor con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto de consumos y servicios de lujo del establecimiento que estuvo situado en la calle de las Margaritas, 32, propiedad de don Crescencio López Fernández, con efectos desde el 1 de junio último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta del concierto gremial la cantidad de 988,10 pesetas, por el período del 1 de junio al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial sindical para un futuro concierto en la cuantía de 1.694 pesetas.

36. Acordar la baja en el concierto que se halla en vigor con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la plaza de Manuel Becerra, 4, propiedad de doña Esperanza Menéndez González, con efectos desde el 17 de marzo del año en curso, por cierre del local y ejecución de obras de reforma total por su conversión en bar, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 11.762,25 pesetas, por el período del 17 de marzo al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para un futuro concierto en la cuantía de 14.883 pesetas.

37. Acordar la baja en el concierto que se halla en vigor con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle del Mesón de Paredes, 67, propiedad de don Félix Sánchez Casanueva, con efectos desde el 20 de febrero del corriente año, por cierre del local y ejecución de obras de reforma radical de la industria primitiva, abonándose en la cuenta de concierto gremial la cantidad de 2.668,90 pesetas, que corresponde al período del 20 de febrero al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota para un futuro concierto en la cuantía de 3.103 pesetas.

38. Anular el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de diciembre de 1960, que dispuso la baja en el concierto del gremio fiscal sindical de tabernas del establecimiento de la Ciudad del Pino, bloque LL, en atención a las especiales circunstancias de índole familiar que concurren, y disponer, por tanto, su continuación en el citado gremio con la misma cuota que tenía asignada, cargando en la cuenta de concierto gremial del corriente año la cantidad de 3.183 pesetas, que corresponde al período del 1 de julio de 1960 al 31 de diciembre del año en curso; quedando incrementada la cuota gremial para un futuro concierto en la suma de 2.122 pesetas.

39. Disponer se estipule nuevo concierto con don César Ruiz de Alda, presidente delegado de Cafés y Cervecerías (Sociedad anónima), entidad propietaria de la pastelería Zahara, que comprenderá los epígrafes 1.º y 3.º de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y once meses de funcionamiento al año, en la cuota total de 64.562 pesetas, pagaderas en dozavas partes, con vigencia desde el 1 del corriente mes al 31 de julio de 1963, y conforme a las bases usuales.

40. Celebrar nuevo concierto con don José María Churrua Blasco, director gerente de Explotaciones Urbanas Españolas (S. A.), entidad propietaria del hotel, parrilla y cafetería Plaza, de la avenida de José Antonio, 55 y 88, que comprenderá los epígrafes 1.º, 2.º, 3.º y 10, este último sólo por la parrilla del hotel, con vigencia desde el 1 de julio último al 30 de junio de 1963, con arreglo al detalle que se expresa a continuación:

Hotel y parrilla: impuesto de lujo, 1.106.776,70 pesetas, y arbitrio no fiscal, 136.889,47 pesetas (en total, 1.243.666,17 pesetas).

Cafetería de la avenida de José Antonio, 55: impuesto de lujo, 129.932,57 pesetas, y arbitrio no fiscal, 49.428,01 pesetas (en total, 179.360,58 pesetas).

Cafetería de la avenida de José Antonio, 88: impuesto de lujo, 205.760,80 pesetas, y arbitrio no fiscal, 78.148,24 pesetas (en total, 283.909,04 pesetas).

41. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Trueba y Fernández:

Primero. Aprobar, provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo que más adelante se determina, para el examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados, para aquellos que no formulen objeción alguna, y hasta que se adopte la resolución o resoluciones que proceda, a la vista y como consecuencia de las que se presenten dentro del referido plazo, las precedentes liquidaciones de las obras y relaciones de fincas formuladas, estas últimas por la Sección Técnica de Valoraciones, beneficiosamente afectadas por las obras indicadas, contribuyentes y distribución de cuotas que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos comprendidos en la Sección 2.ª del texto articulado, refundiendo las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955 y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo, una vez cumplidas las condiciones de términos expuestas.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reingreso al Tesoro municipal, sea el 30 por 100 en las de la calzada y el 100 por 100 en las de aceras, en sus dos primeros metros de fondo o anchura, y el 30 por 100 en las de exceso, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

42. Conceder a don Jesús Alegre Tuñón, como administrador de doña Hortensia López Atienza, propietaria de la finca número 43 de la calle de la Sierra de Los Filabres, la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales que, por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas en dicha vía pública, fueron asignadas a la finca de referencia, por haberse comprobado que durante el tiempo de realización de las obras tributaba con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana, y ser por ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

43. Conceder a don Jerónimo Martínez Fernández (en la distribución de cuotas figura a nombre de doña Carmen Fernández Poderoso) la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales que, por las obras de alcantarillado y acometidas realizadas por el Ayuntamiento en la calle de la Sierra de Llerena, fueron asignadas a la finca número 6, por haberse comprobado que durante el tiempo de su ejecución tributaba con el recargo del 4 por 100 extraordinario del Ensanche sobre su contribución territorial urbana, y ser por ello incompatible con la aplicación de las contribuciones

especiales, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local, anulándose el recibo que hubiere sido girado por la finca, causa y conceptos expresados.

44. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de calzada, aceras y absorbaderos ejecutadas en la calle de Santa Alicia en el año 1957, solicitada por don Florentino Fraguas Andrés, para las que afectan a la finca número 5 de la expresada vía pública, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana del inmueble, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la ley de Régimen local; y devolver, como consecuencia del anterior, a don Florentino Fraguas Andrés le cantidad de 3.419,25 pesetas, satisfechas en concepto de contribuciones especiales, según recibo número 1.304 del año 1958, pudiendo efectuarse esta devolución: 3.256,46 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 91, del presupuesto ordinario de ingresos, y 162,79 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

45. Estimar la reclamación suscrita por doña Aurora Rodríguez Higuera interesando reposición al período voluntario del cobro de las cuotas de contribuciones especiales para instalación de tuberías para suministro de agua y absorbaderos asignadas a la finca número 3 de la calle del Pico Cejo (antes, Dolores Sopeña), por haberse comprobado que no fué notificada en forma reglamentaria, anulándose los recibos que hubieren sido expedidos a su nombre por la finca, causa y conceptos expresados; y ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales la expedición de dos nuevos recibos, a nombre de doña Dolores Rodríguez Higuera: uno, por 774,89 pesetas, correspondiente a obras de instalación de tuberías y para suministro de agua, y otro, por 262,92 pesetas, por las obras de absorbaderos asignadas a la finca número 3 de la calle del Pico Cejo (antes, Dolores Sopeña), los cuales serán puestos al cobro en período voluntario y sin recargo de ninguna clase.

46. Desestimar la petición de exención de pago formulada por doña Eufemia Sanz García para la cuota de contribuciones especiales, por las obras de alcantarillado que afectan a un solar de su propiedad de la calle de la Sierra de Alcubierre, sin número, fundada en el carácter de inedificable que tiene el inmueble, por cuanto tal calificación no se encuentra entre las exenciones enumeradas taxativamente en la ley de Régimen local vigente, únicas que puede otorgar la Administración municipal.

47. No acceder a la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de instalación de alcantarillado, solicitada por don Aniceto del Pozo Alonso, propietario de la finca número 61 de la calle del Soldado José María Rey (en la distribución de cuotas figura como una finca sin número), fundamentándola en tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, por cuanto las obras se terminaron en febrero de 1954, fecha en la que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a satisfacerlo a partir del 1 de enero de 1955, no dándose por ello la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplicación de lo determinado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local.

48. No acceder a la petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego, solicitada por don Baltasar Sánchez García, propietario de la finca números 36 y 38 de la avenida de Ruiz de Alda (hoy, de la Peña Prieta), con vuelta a la calle de Mendivil, 2, fundamentándola en tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, por cuanto las obras se ejecutaron en el año 1952,

fecha en la que nació la obligación de contribuir, y el recargo del 4 por 100 aludido comenzó a satisfacerlo a partir del 1 de enero de 1955, no dándose por ello la circunstancia de simultaneidad necesaria para la aplicación de lo determinado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local.

49. Interponer recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 29 de abril del año en curso, por el que se estima la reclamación formulada por doña Agueda Díez González, anulando el acuerdo relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado ejecutadas en la avenida de Pedro Díez, con devolución a la interesada de la cantidad satisfecha por el expresado concepto, librándose al señor Procurador consistorial las preceptivas certificaciones para que, bajo la dirección del señor Letrado municipal que corresponda, se cumplimente lo acordado.

50. Desestimar el recurso de reposición formulado por don Francisco Segovia Asenjo, consejero delegado de La Vivienda Económica (S. A.), contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 1 de marzo del año en curso, denegatorio de su petición de exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por las obras de alcantarillado ejecutadas en las calles de San Gumersindo y Benidorm, en cuanto afecta a una finca sin número de esta última vía, debiendo estarse a lo acordado, por subsistir las mismas razones que motivaron aquella resolución; significando al señor recurrente que el beneficio que obtiene el inmueble por las obras realizadas no deriva de la posibilidad de utilizar o no directamente el alcantarillado, sino simplemente del saneamiento e higienización de la vía pública con la que tiene confrontación en cuarenta y tres metros lineales (a pesar de que la medida absoluta de fachada es muchísimo mayor, según el plano aportado por la propiedad), que se traduce en una evidente mejora para la finca al evitarse filtraciones, humedades, encharcamientos y malos olores, por lo que, contrariamente a lo manifestado en su escrito, la contribución especial impugnada se ajusta plenamente al supuesto recogido en el apartado b) del artículo 451 de la ley de Régimen local vigente.

51. Estimar la reclamación formulada por el Canal de Isabel II interesando exclusión en la distribución de cuotas de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y aceras ejecutadas en la calle de Martínez Izquierdo, como supuesto propietario de la finca número 14, por haberse comprobado que dicho inmueble no ha sido de su propiedad, anulándose el recibo que hubiere sido expedido a su nombre por la finca, causa y conceptos expresados, y desestimar la misma petición por lo que se refiere a las fincas números 11, 29 y 34, por cuanto, si bien en la actualidad no pertenecen a este organismo, ostentaba la propiedad en el momento de ejecutarse las obras, por lo que viene obligado al pago de las correspondientes cuotas, conforme establece el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales; y ordenar, como consecuencia del anterior, a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales la anulación de los recibos que hubieren sido expedidos para las fincas números 10 y 12 de la calle de Martínez Izquierdo en concepto de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y aceras, manteniéndose las mismas cuotas asignadas a cargo de los siguientes propietarios: finca número 10, Colegio de la Divina Pastora; finca número 12, don José Vecino Palazuelos; finca número 14, doña Emilia Urosa Quintano, expidiéndose los documentos cobratorios correspondientes por la totalidad de los importes, y si éstos hubieran sido hechos efectivos con arreglo a las primitivas cuotas, efectúe las complementaciones pertinentes o se abstenga de expedirlo hasta que se apruebe la devolución de las cuotas abonadas.

Urbanismo y Obras

52. Aprobar el proyecto formulado para la adquisición de palomillas y faroles modelo Fernando VII con destino a la instalación de alumbrado de la plaza de Oriente, por un importe de 147.773,60 pesetas, que será cargo a la partida 726 del vigente presupuesto; dada la cuantía del proyecto, se adjudicará dicha adquisición directamente a la Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas (S. A.).

53. Aprobar el proyecto formulado para el alumbrado e iluminación permanente del jardín y fachada posterior, respectivamente, del Museo de Reproducciones Artísticas, de la calle de Felipe IV, por un importe de 104.818,80 pesetas, con cargo a la partida 726 del vigente presupuesto; dada la cuantía del proyecto, se adjudicará dicha instalación a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (S. A.).

54. Aprobar y abonar la suma de 19.851,98 pesetas, importe del premio de cobranza correspondiente a cobros efectuados en el corriente año por recibos del arbitrio de edificación deficiente, pertenecientes al presupuesto especial de Urbanismo, con cargo a dicho presupuesto, capítulo I, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 1.ª, a favor de los siguientes Recaudadores de los arbitrios municipales:

A don Alberto Aníbal Alvarez, del distrito del Centro, 94,23 pesetas; a don Guillermo González Garra, del distrito del Hospicio, 141,96 pesetas; a don Joaquín Villena Martínez, del distrito de Chamberí, 3.000 pesetas; a don Apolinar Moreno Borondo, del distrito de Buenavista, 7.027,51 pesetas; a don Gumersindo García Fernández, del distrito del Congreso, 3.188,22 pesetas; a don José Antonio Suárez-Inclán, del distrito del Hospital, 2.500 pesetas; a don Joaquín Castrillo Alvarez, del distrito de Palacio, 900 pesetas, y a don Rafael Chico Pérez, del distrito de Universidad, 3.000 pesetas.

55. Aprobar el libramiento, a justificar, de 200.000 pesetas a favor del Topógrafo Habilitado de la Oficina Cartográficas, don Juan Bayón Contreras, para atender a los gastos de levantamiento de planos topográficos a efectuar durante el segundo trimestre del año en curso, cuya suma será cargo a la partida 5.ª del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

56. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Urbanismo en 30 de junio último, a favor de Pantanos y Canales (S. A.), como primera a cuenta de un crédito aprobado para las obras de urbanización en el polígono de Santa Marca (sector Centro); siendo cargo el importe total, de 2.245.053,47 pesetas, a la partida 33 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

57. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes en 17 de mayo último, a favor de Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), como cuarta a cuenta de un crédito aprobado para obras de urbanización y reforma en el paseo de la Infanta Isabel y avenida de la Ciudad de Barcelona, entre la plaza del Emperador Carlos V y la calle de Alfonso XII; siendo cargo su importe total, de 1.129.912,65 pesetas, a la partida 47 bis del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

58. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes en 6 de junio último, como liquidación de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas del barrio de Carabanchel Alto (segunda fase); siendo cargo su importe total, de 444.761,72 pesetas, a la partida 47 bis del vigente presupuesto especial de Urbanismo, y aprobar, asimismo, las economías obtenidas en dicha liquidación, que ascienden a 92,17 pesetas por volumen de obra y a 3,69 pesetas por fondo de indemnización, o sea en junto 95,86 pesetas.

59. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Urbanismo en 3 del corriente, a favor de

Obras y Servicios Públicos (S. A.), como tercera a cuenta de un crédito aprobado para las obras de construcción de un paso subterráneo de peatones y obras complementarias de reforma interior en la gran vía de San Francisco-Puerta de Toledo; debiendo ser cargo su importe total, de pesetas 1.165.230,12, a la partida 49 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

60. Aprobar y abonar la suma de 887,29 pesetas a favor del Recaudador de los arbitrios municipales del barrio de Canillas, don Tomás Hernández Hernández, como premio de cobranza por cobros efectuados en los años 1958 y 1959 por recibos de arbitrios de edificación deficiente, pertenecientes al presupuesto especial de Urbanismo, correspondiente al 2 por 100 sobre un total de 44.364,62 pesetas cobradas, siendo cargo dicha suma, de 887,29 pesetas, a la partida 82, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

61. Aprobar y abonar la suma de 32.725,86 pesetas para premio de cobranza correspondiente a cobros efectuados en los años 1958 y 1959 por recibos de arbitrios de edificación deficiente, pertenecientes al presupuesto especial de Urbanismo, con cargo a dicho presupuesto, capítulo VIII, artículo 1.º, partida 82, crédito 1.º, Resultas, a favor de los siguientes Recaudadores de los arbitrios municipales:

A don Guillermo González Garra de la Rasilla, del distrito del Hospicio, 360 pesetas; a don Joaquín Villena Martínez, del distrito de Chamberí, 5.000 pesetas; a don Gumersindo García Fernández, del distrito del Congreso, 24.655,49 pesetas; a don José Antonio Suárez-Inclán, del distrito del Hospital, 1.020,37 pesetas; a don Adolfo Prego Oliver, del distrito de la Latina, 1.200 pesetas, y a don Joaquín Castrillo Alvarez, del distrito de Palacio, 490 pesetas.

62. Aprobar y abonar la suma de 23.922,81 pesetas para premio de cobranza correspondiente a cobros efectuados en el año 1960 por recibos de arbitrios de edificación deficiente, pertenecientes al presupuesto especial de Urbanismo, a favor de los siguientes Recaudadores de los arbitrios municipales:

A don Joaquín Villena Martínez, del distrito de Chamberí, 4.000 pesetas; a don Apolinar Moreno Borondo, del distrito de Buenavista, 1,76 pesetas; a don Gumersindo García Fernández, del distrito del Congreso, 11.952,44 pesetas; a don José Antonio Suárez-Inclán, del distrito del Hospital, 6.000 pesetas; a don José Antonio Suárez-Inclán, del distrito del Hospital, 468,61 pesetas, y a don Joaquín Castrillo Alvarez, del distrito de Palacio, 1.500 pesetas; siendo cargo dichas cantidades a la partida 82, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

63. Aprobar y abonar la suma de 753,36 pesetas a favor del Recaudador de los arbitrios municipales del barrio de Canillas, don Tomás Hernández Hernández, importe del premio de cobranza correspondiente al 2 por 100 de las 37.668,20 pesetas cobradas en el año 1960 por recibos de arbitrios de edificación deficiente, pertenecientes al presupuesto especial de Urbanismo, siendo dicha suma a la partida 82, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

64. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes en 12 del corriente mes, a favor de Construcciones Boxse (S. L.), como quinta y última de las obras de pavimentación en el camino viejo de Leganés, entre la calle del Papagayo y la plaza Nueva, siendo cargo la cantidad total, de 26.387,43 pesetas, a la partida 82, Resultas, del vigente presupuesto especial de Urbanismo, y aprobar, asimismo, las economías obtenidas en dicha liquidación, que ascienden a 10,89 pesetas por volumen de obra y 0,43 pesetas por fondo de indemnización, o sea en junto 11,32 pesetas.

65. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Delegación del Patrimonio Histórico de la Dirección de

Construcciones Municipales en 1 del corriente mes, a favor de la casa Pedro Tendero, importe de la adquisición de una lámpara en metal patinado para adorno del salón de Tapices de la Casa de Cisneros; debiendo ser cargo su importe total, de 19.375 pesetas, a la partida 82 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

66. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Obras Sanitarias en 24 de junio último, a favor de Corsan (S. A.), Empresa constructora, como segunda a cuenta de un crédito aprobado para las obras de construcción de galerías auxiliares de servicios en la calle de Alberto Aguilera (segundo tramo); siendo cargo la cantidad total, de 5.973,33 pesetas, a la partida 83 del presupuesto especial de Urbanismo.

LICENCIAS DE OBRAS

67 a 117. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don José Garaeta Fontanet, para obras de ampliación en la finca número 292 de la carretera de Aragón.

Al Colegio de la Sagrada Familia, para construir un pabellón de tres plantas y ático en la calle de Alonso Rodríguez, 19.

A don Nicolás Molinero Cabrerizo, para ampliar una planta primera en la finca número 84 de la calle de Antonio Prieto.

A don Antonio Gurtubay Aznar y otros, para construir unos locales comerciales de tres plantas en la avenida de América, 24.

A don Cesáreo de Miguel Ecede, para construir una nave interior en la calle de Antonio Moreno, 4.

A don Felipe Sáez Solana, para ampliar una planta tercera en la finca número 17 de la calle de Antonio Pérez.

A don Amalio García Prieto, para construir una casa de cinco plantas en la calle de Argüeso, 16.

A don Amalio García Prieto, para construir una casa de cinco plantas en la calle de Argüeso, 14.

A don Amalio García Prieto, para construir tres casas de cinco plantas en la calle de Argüeso, 8, 6 y 4.

A don Felipe Samarán Rey, para reformar la planta baja y ampliar la primera y segunda en la finca número 103 de la calle del Amparo.

A doña Mercedes Unzaiz Guzmán, para construir una casa de plantas de sótano y baja en la calle de la Cruz, 3 (Aravaca).

A don Alvaro Gil Moral, para construir un edificio de cuatro plantas en la calle del Doctor Bellido, con vuelta a la de Martell.

A don Miguel Carpio, para ampliar una planta en la finca sin número de la calle de Dolores Coca, con vuelta a la de Eulalia Gil.

A don Mariano Sancho Martín, para construir una casa de plantas de sótano, baja y seis más en el paseo de las Delicias, 120.

A doña Francisca Alba Aladrén, para ampliar una planta segunda en la finca número 36 de la calle del Divino Redentor.

A doña Josefa Gutiérrez Rodríguez, para construir una casa de plantas baja y dos más en la calle de Doña Berenguela, 44.

A don Joaquín Cabrejas Vázquez, para construir una casa de plantas baja y cuatro más en la calle de Emilio Ferrari, 57.

A don Juan Lorente Robledo, para construir una nave en la calle del Cañaveral, 94.

A don José Moreno Arévalo, para construir una nave de planta baja en la calle de Felipe Mora, 8.

A don Manuel García Calderón, para reforma de una planta baja y elevar un piso primero en una finca sin número de la calle de Fuendetodos.

A doña María de Navas Montero, para reformar la planta baja y ampliar la primera y segunda en la finca número 13 de la calle de Fuente Chica.

A don Manuel Vázquez Benito, para construir una casa de plantas baja y tres más en la calle de Florencio García, sin número.

A don Pedro Carranza Martín, para construir una casa de seis plantas y ático en la calle del General Margallo, con vuelta a la de Bustarviejo.

A don Aurelio y a don Miguel Trijueque Arroyo, para construir una vivienda de plantas baja, sótano y cuatro más en la calle de José Villena, 3.

A don Santiago Marco Alcolea, para construir una casa de plantas de sótano, baja, cinco más y ático en la calle de José Sánchez Pescador, 6.

A don Fernando Reguero Martín, para construir una casa de plantas de semisótano y dos más en el paseo de los Leñeros, 11.

A don Alejandro Castillo Sendine, para construir un garaje particular en la calle de la Liebre, 4.

A don Miguel Porras Pérez, para demolición de la finca número 20 del paseo de los Leñeros.

A Gutiérrez y Valiente, para demolición total de la finca número 35 de la calle de Leganitos.

A los señores Díaz y Correal, para construir una casa de plantas de sótano, semisótano, cinco más y ático en la calle de Los Mesejo, 6.

A don Francisco de Esteban Fuentes, para construir una casa de tres plantas en la calle de las Magnolias, 63.

A doña Luciana Lago Solís, para reformar la planta segunda y construir una tercera en la finca número 135 de la calle de Marcelino Usera.

A don Basilio de la Torre, para ampliar una planta cuarta en la finca número 10 de la calle de Marcelino Alvarez.

A doña Avelina Navarro Gil, para reformar la planta baja y elevar una en la finca número 15 de la calle de María Odiaga.

A don Ramiro Pérez Fernández, para reformar las plantas baja y primera y ampliación de las segunda y tercera en la finca número 84 de la calle del Olvido.

A doña Josefa Pérez, para reformar y ampliar la planta baja y construir una primera en la finca número 61 de la calle del Puerto de Almansa.

A don Moisés Crespo Lumbreras, para ampliar una nave en la finca número 73 de la calle de los Pinos Alta.

A don Angel Valladolid Plaza, para construir una casa de dos plantas en la calle de Paca Díaz, con vuelta a la del Altozano, sin número.

A don Valentín Tejedor Fernández, para ampliar una planta en la finca número 22 de la calle del Puerto de la Bonaigua.

A doña Encarnación Montalvo, para reformar la planta baja y ampliar la primera en la finca número 14 de la calle de Quesada.

A don Acisclo Buendía Aranda, para construir una casa de plantas de semisótano y cuatro más en la calle de Ramón Serrano, con vuelta a la Nueva.

A don Ricardo Criado Colmenarejo, para construir una nave de planta baja en la calle de Santa Juliana, 67.

A don Valero Serrano Hernández, para construir una nave interior en la calle de Saldaña, 28.

A don Santiago Fernández Duque, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de San Antonio de Padua, 3 y 5.

A don José Sainz Sainz, para ampliar unas naves interiores en la finca número 2 de la calle de Siena.

A don Víctor Santos Peña, para reformar la planta baja y ampliar una primera en una finca sin número de la calle de Silvio Abad.

A doña Gloria López Núñez, para construir un hotel de dos plantas y complementos en la calle de Ulises, 75.

A don Cruz Sánchez Becerra, para reforma y ampliación de la planta primera en la finca número 18 de la calle de Vicente Villegas.

A don Luis Bilbao Olaeta, para construir una estación de servicio de gasolina en la carretera de Valencia, kilómetro 11,800.

118. Conceder licencia especial a don Manuel Tota Eirenova, acogido al régimen de excepción que establecen las bases 47 y 48 de la Ordenanza de exacciones, para construir una casa en la calle de Antonio Rodríguez, 12.

Gobierno interior y Personal

119. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, con efectos desde el 13 de marzo último, al operario del Servicio de Limpiezas don Damián Sánchez Domínguez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley creadora de la Mutualidad, de 12 de mayo de 1960, y artículo 7.º del decreto de 8 de mayo del corriente año.

120. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, con efectos desde el 26 de mayo último, al Peón de Vías y Obras, perteneciente al Servicio de Circulación y Transportes, don Marcelino Pérez Jiménez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley creadora de la Mutualidad, de 12 de mayo de 1960, y artículo 7.º del decreto de 8 de mayo del corriente año.

121. Conceder a don Antonio González García-filia, operario del Servicio de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por un plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

122. Conceder a don Alfredo Corrales Prieto, operario del Servicio de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

123. Reconocer a don Doroteo Fernández Arago, Oficial técnico-administrativo, procedente del Cuerpo, a extinguir, de Oficiales Administrativos, y actualmente en situación de excedencia voluntaria, el derecho a percibir las diferencias de sueldo que pueden corresponderle en aplicación del acuerdo plenario de 29 de julio de 1960 y por el período de tiempo comprendido entre el 1 de mayo de 1944 y el 30 de junio de 1952; debiendo practicarse por la Intervención Municipal las liquidaciones que procedan al efecto indicado.

124. Abonar a doña Victoria González Prieto, como

viuda del que fué operario de Limpiezas don José Lombraña Gómez, la ayuda familiar correspondiente al mes de febrero del corriente año, importante 240 pesetas, cantidad que puede ser satisfecha con cargo al capítulo I, artículo 1.º, concepto 58, partida 239, del vigente presupuesto.

125. Abonar a doña Ramona Yáñez Morales, como viuda del que fué operario de Vías Públicas don Enrique García Correa, conjuntamente con su hijo Enrique, las siguientes cantidades: por la pensión de mayo, 2.977,24 pesetas; por la parte proporcional de la paga de julio, 2.263,56 pesetas, y por la ayuda familiar del mes de mayo, 240 pesetas (en total, 5.480,80 pesetas); debiendo ser cargo dichas cantidades a las partidas 618, 623 y 624, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

126. Abonar a doña Prudencia Martín Sánchez, como viuda del que fué operario del Matadero, jubilado, don Epifanio Ortega García, conjuntamente con sus siete hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de abril, 473,71 pesetas, y por la parte proporcional de la paga de julio, 292,14 pesetas (en total, 765,85 pesetas); debiendo ser cargo dichas cantidades a las partidas 618 y 623, respectivamente, ambas del vigente presupuesto.

127. Abonar a doña Juana Miras Pérez, como viuda del que fué operario del Matadero don Antonio Sainz de Francisco, las siguientes cantidades: por los jornales del mes de mayo, 1.543,18 pesetas; por el plus de carestía de vida del indicado mes, 158,10 pesetas; por el plus de mayor esfuerzo, 250 pesetas; por la ayuda familiar, 240 pesetas, y por indemnización por ropa, 62 pesetas (en total, 2.253,28 pesetas); debiendo ser cargo dichas cantidades a las partidas: la primera, tercera y quinta, a la 254; la segunda, a la 257, y la cuarta, a la 255, todas ellas del vigente presupuesto.

128. Abonar a don Balbino Ibáñez Navarro, como hijo del que fué operario de Parques y Jardines, jubilado, don Luis Ibáñez Rubio, las siguientes cantidades: por la pensión de mayo último, 413,23 pesetas, y por la parte proporcional de la paga de julio, 333,33 pesetas (en total, 746,56 pesetas); debiendo ser cargo dichas cantidades a las partidas 602 y 607, respectivamente, ambas del vigente presupuesto.

129. Abonar a doña Julia Albor Carrero, como viuda del que fué Encargado de taller de Talleres Generales don Enrique Aguilar Palacios, por sí y en representación de sus tres hijos menores de edad, la cantidad de 641,95 pesetas, importe de las diferencias por atrasos de jornales, plus de carestía de vida y pagas extraordinarias que se han producido por cumplimiento de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, y que tendrán cargo a la partida 815 del vigente presupuesto.

130. Abonar a doña Quintila Alonso González, en concepto de hermana del fallecido Encargado de Sección del Servicio de Limpiezas don Severino Alonso González, la cantidad de 150 pesetas, importe del premio concedido al interesado por el primer trimestre del año en curso, y que fué reintegrado a las Arcas municipales según carta de pago número 11.241; debiendo ser cargo dicha cantidad a la partida 238 del vigente presupuesto.

131. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Camacho Ruiz, operario del Servicio de Limpiezas, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 19 de abril del corriente año, que acordaba su jubilación por imposibilidad física, de conformidad con el certificado del Tribunal Médico, creado por la base vigésima del presupuesto de 1934 para reconocimiento de empleados y obreros cuya jubilación se fundamente en la imposibilidad física, que le declara apto para el desempeño del cargo; revocando aquel acuerdo de la Comisión Municipal Permanente que le jubilaba, y readmitiendo al interesado al servicio activo de Limpiezas, de donde procede.

132. Declarar nulo y carente de toda eficacia el acuer-

do, de 3 de mayo último, por el que se dispuso la jubilación de doña Pilar Caballer Celis, reponiendo el expediente al estado en que se encontraba antes del 14 de abril del corriente año, momento en que tuvo lugar el defecto procedimental causante de la nulidad.

133. Desestimar la petición de don Eleuterio Velasco Rubio, Peón de Aguas, de cancelación de sanción que le impuso la Comisión Municipal Permanente de 7 de agosto de 1959, por no haber transcurrido el tiempo reglamentario de cinco años establecido en el artículo 113 del reglamento de Funcionarios para la cancelación de las faltas graves.

Cultura

134. Designar las nuevas vías públicas integrantes del poblado dirigido de Fuencarral, perteneciente al barrio de Fuencarral, distrito de Tetuán, con los siguientes nombres:

Calle de Manresa (empieza en la carretera de la Playa, 72, y termina en la carretera de la Playa, 110).

Calle de Badalona (empieza en la calle de Manresa, 30, y termina en la vía del ferrocarril).

Calle de Sabadell (empieza en la calle de Manresa, 80, y termina en la calle de Badalona, 111).

Calle de Mataró (empieza en la calle de Badalona, frente al número 92, y termina en la calle de Sabadell, 182).

135. Designar las nuevas vías públicas integrantes del poblado dirigido de Manoteras, pertenecientes al barrio del Progreso, distrito de Chamartín, con los siguientes nombres:

Calle de las Cuevas de Almanzora (empieza en la carretera de Fuencarral a Hortaleza, camino de la Cuerda, y termina en una avenida en proyecto).

Calle de Bacares (empieza en las Cuevas de Almanzora y termina en la calle de Heaes).

Calle de Vélez Rubio (empieza en la calle de Bacares, 24, y termina en una avenida en proyecto).

Calle de Vélez Blanco (empieza en la calle de Bacares, 38, y termina en una avenida en proyecto).

Calle de Somontín (empieza en la calle de Puerchena, 14, y termina en la 2.ª fase del poblado).

Calle de Puerchena (empieza en la avenida de las Cuevas de Almanzora y termina en el campo).

Calle de las Cuatro Puntas (empieza en la avenida de las Cuevas de Almanzora y termina en el campo).

136. Asignar a la vía pública que hasta ahora se denominaba Medina Sabuco, como consecuencia de haber sido modificado su emplazamiento en los actuales planos de transformación urbana del sector norte de Madrid, el nombre de Comandante Zorita, malogrado aviador y primero de los españoles que consiguió vencer la barrera del sonido.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

137. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la celebración de una recepción, el día 4 del corriente, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, en honor de los visitantes a Madrid del Club Olímpico de Berlín-Schöneberg; debiendo ser cargo su importe a la partida que por la Intervención Municipal se determine.

138. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de un gasto de 8.750 pesetas, que será cargo a la partida 7.ª del vigente presupuesto, para sufragar la estancia y viajes de don José María Soler-Díaz Guijarro, Primer Teniente de Alcalde, que representará al Ayuntamiento en el día de "Homenaje a Madrid", que ha de celebrarse el día 5 del corriente en la ciudad de La Coruña; haciendo constar en acta el agradecimiento al Ayuntamiento de La Coruña por haber dado el nombre de la capital de España a una plaza de su ciudad.

139. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que, en representación del Ayuntamiento, asista a la verbena de Benidorm (Alicante), en favor de fines benéficos y que se celebra tradicionalmente en estas fechas, el Teniente de Alcalde ilustrísimo señor don Luis Alvarez Molina, asignándole 6.000 pesetas para gastos de viaje y estancia, cantidad que será cargo a la partida 7.ª del vigente presupuesto.

140. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de un oficio del Director general de Administración local acerca de los Montepíos de Previsión de los Funcionarios y obreros de la Corporación, cuyos puntos son los siguientes:

Primero. Que efectivamente corresponde a la competencia propia de cada Corporación local acordar la aplicación o no de las recomendaciones obtenidas en la circular del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de 9 de diciembre de 1960, referente a las posibles gratificaciones compensatorias a otorgar al personal incorporado a la nueva Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en consideración a las nuevas cuotas que han de satisfacer como asegurados.

Segundo. Que esta Dirección General carece de atribuciones para modificar los plazos establecidos en la ley de 12 de mayo de 1960, creadora de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, porque ello iría contra la prohibición terminante contenida en el párrafo 2.º del artículo 47 de la ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 28 y concordantes a la ley de Régimen jurídico de la Administración del Estado.

Tercero. Que habiéndose celebrado con fecha 27 del corriente una reunión entre el Director técnico de las tantas veces citada Mutualidad y el Presidente de los dos Montepíos de Previsión del excelentísimo Ayuntamiento, junto con los Consejos de estos dos últimos, en la que se examinaron las consecuencias de la constitución de la Mutualidad Nacional sobre ambos Montepíos y se estudiaron ampliamente las fórmulas de solución más adecuada, parece conveniente que esa Corporación, a la vista de los nuevos estudios realizados, y dentro del plazo más breve posible, considere de nuevo la cuestión y solicite del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación las medidas inmediatas conducentes a implantar la solución más beneficiosa, una vez que este departamento está inspirado de los mejores deseos para resolver la cuestión, dentro de los cauces establecidos por las leyes vigentes.

Terminada la lectura del precedente oficio, el Alcalde Presidente manifestó que hubo inicialmente un criterio de resistencia a la integración de los Montepíos de Funcionarios y Obreros del Ayuntamiento en la Mutualidad de Administración Local, y que, incluso, si llegó a existir esa posibilidad de resistencia a la integración, se debió a la actitud del Ayuntamiento de Madrid y varias enmiendas que suscribieron los Concejales que son Procuradores en Cortes; todo lo cual había dado lugar a una serie de conversaciones entre la Dirección General y la Alcaldía, representada por el señor Alvarez Molina.

Prosiguió diciendo que quería resaltar la competencia y la ecuanimidad con que el señor Alvarez Molina había llevado todo este asunto, haciendo compatibles sus deberes de representante de los Montepíos de Funcionarios y Obreros Municipales con el criterio de la Alcaldía y el deseo de no crear dificultades innecesarias.

Continuó que últimamente se había celebrado una reunión, a la que asistió el señor Alvarez Molina en representación de los Montepíos Municipales y el señor Baldasano, Director técnico de la Mutualidad, y que de ella salió, en principio, el acuerdo de integración, puesto que se había manifestado un criterio de máxima comprensión y generosidad por parte de la Dirección de la Mutualidad y de la

Dirección General de Administración Local hacia todas las peticiones formuladas, que fueron aceptadas. Y seguramente a ello obedecía el escrito que comentaba, que se veía estaba redactado en un tono de gran ecuanimidad y de alta corrección, que había que agradecerse al ilustrísimo señor Director general.

Concluyó manifestando su agradecimiento al señor Alvarez Molina por lo destacado de su actuación, y remitiendo la resolución definitiva a lo que decida la asamblea de funcionarios y obreros que reglamentariamente habrá de convocarse.

El señor Alvarez Molina agradeció los elogios que le había tributado el señor Presidente, que calificó de inmerecidos, por cuanto se había limitado a cumplir con su deber y con las instrucciones recibidas de la Alcaldía Presidencia.

Se acordó quedar enterada, y que por el señor Alvarez Molina y el señor Oficial mayor se estudie una fórmula de contestación, de acuerdo con lo interesado.

141. Aprobar una propuesta del señor Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán interesando se cambie la denominación de la calle que actualmente lleva el nombre de Santa Felisa por la de Capitán Fernández Silvestre, por el motivo de haber sido del Cuartel del Depósito Central de Remonta, situado en esta calle, de donde salió dicho Capitán, el 10 de agosto de 1932, al frente de las fuerzas que se sublevaron contra la tiranía republicanocomunista, escribiendo una hermosa página de nuestra Historia, que puede considerarse precursora de nuestro glorioso Movimiento Nacional.

Hacienda

142. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la adquisición de unos terrenos de la carretera de Madrid a Barcelona para la instalación de la oficina de Intervención de Arbitrios, que sustituirá a la que, por reforma que realiza el Ministerio de Obras Públicas en los accesos de la carretera de Aragón, ha sido expropiada por dicho organismo, sin perjuicio de que se someta a aprobación definitiva del Ayuntamiento Pleno en la primera reunión que se celebre.

143. Disponer la anulación con carácter general de la liquidación practicada a Linóleum Nacional (S. A.), así como las practicadas a diversas Sociedades civiles y mercantiles para la exacción del arbitrio de plus valía, en su modalidad de tasa de equivalencia, sin perjuicio de que, una vez aprobada debidamente la modificación de la Ordenanza fiscal, se proceda nuevamente a la práctica de las liquidaciones que correspondan, conforme a las nuevas tarifas designadas en aquéllas, previa valoración del inmueble y cómputo del período impositivo que asimismo corresponda.

* * *

144. Se dió cuenta de un besalamano del Doctor Fernández Turégano, Jefe provincial de Sanidad de Madrid, con el que remite al señor Alcalde Presidente copia del escrito dirigido por el señor Ministro de la Gobernación al señor Gobernador civil de la provincia respecto al saneamiento de las zonas suburbanas de Madrid, en el que destaca el siguiente párrafo: "Le encarezco transmita al Ayuntamiento de Madrid y demás representaciones y Servicios que asumieron aquellas responsabilidades mi expreso reconocimiento."

Y se acordó quedar enterada del mismo.

145. Se dió cuenta de un oficio del Concejal Delegado del Servicio de Limpiezas destacando la gran labor realizada por seis operarios de Limpiezas en la extracción de excrementos humanos en las chabolas del Cerro del Tío Pío, cuyos trabajos según el citado oficio han sido más duros que los que se realizan como castigo en algunos campos de concentración.

Y se acordó quedar enterada del mismo, y que pase a la Sección de Gobierno interior y Personal, por si estima oportuno conceder algún premio.

146. Se dió cuenta de una carta del Capitán General de la 1.ª Región Militar expresando el pésame por el fallecimiento del Bombero en acto de servicio don Enrique Alguacil Vallejo.

Y se acordó quedar enterada de la misma.

147. Se dió cuenta de un oficio del Capitán General de la 1.ª Región Militar, don Miguel Rodrigo Martínez, agradeciendo la colaboración prestada por los distintos Servicios del Ayuntamiento con motivo del desfile militar conmemorativo del XXV aniversario del glorioso Movimiento Nacional.

Y se acordó quedar enterada del mismo.

148. Se dió cuenta de una comunicación, uniendo certificado de la Comisión Municipal Ejecutiva del Ayuntamiento de Barcelona de un acuerdo tomado en sesión de 12 de julio último, en el que se hace constar el profundo agradecimiento de la Corporación al Ayuntamiento de Madrid, y en especial a su Presidente, por las exquisitas atenciones dispensadas al señor Alcalde de su ciudad, don José María de Porcioles, y a los demás componentes de la Comisión que le acompañó a la capital del Reino con motivo de la inauguración, en los jardines del Buen Retiro, de la estatua dedicada a exaltar la memoria del poeta Jacinto Verdaguer, gesto al que corresponderá el Ayuntamiento de Barcelona erigiendo otra estatua al gran vate madrileño Lope de Vega.

Y se acordó quedar enterada del mismo.

149. Se dió cuenta de una carta de los hijos de don Enrique Larreta agradeciendo el pésame de la Corporación por el fallecimiento de su padre.

Y se acordó quedar enterada de la misma.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Doña Dolores Manchado Rosa, para frutería y venta de frutos secos en la calle de Pedro Laborde, 13.

Doña Amalia San José Velasco, para venta de flores, búcaros, etc., en la calle de Mateo Inurria, 11.

Don Vicente Castro Martín, para almacén de mercancías en la calle de Martín de Vargas, 6.

Don Alipio Bustos Escribano, para residencia pensión en la avenida de José Antonio, 44.

Doña María Menéndez Márquez, para venta de patatas en la calle de la Imagen, 7.

Don Luis Príncipe Ardura, para casquería en la calle de la Imagen, 7.

Doña María Martín Santiago, para tienda de comestibles en la calle de Isabelita Usera, 71.

Doña María Menéndez Márquez, para venta de patatas en la calle de la Imagen, 7.

Don Isaías Pérez Alonso, para pescadería en la calle de la Imagen, 7.

Herederos de Vicente Cuesta, para venta de pan y bollos en la calle de Galileo, 72.

- Remolques Fruehauf (S. A. E.), para depósito de recambios en la calle de Herminio Puertas, 11.
- Instalaciones y Montajes Eléctricos (S. A.), para oficinas de venta de maquinaria y taller de instalador electricista y fontanero en el paseo del General Martínez Campos, 13.
- Aéreo Service (Ltda.), para oficinas en la avenida del Generalísimo, 53.
- Aprovechamientos y Desguaces (S. A.), para domicilio social en la calle del General Sanjurjo, 34.
- Don José Rodríguez Rodríguez, para venta de calzado fino en la calle de los Hermanos García Noblejas, 15.
- Brújula (S. L.), para domicilio social en la calle de la Flor Baja, 1.
- Don Juan Marugán del Olmo, para peluquería de señoras en la calle de Fernando el Católico, 62.
- Doña Pilar Silva Iznaola, para venta de libros rayados y biblioteca circulante en la calle de Fernando el Católico, número 62.
- Croma (S. A.), para domicilio social y oficina de ventas en la calle de Fernando el Santo, 25.
- Faquire (S. L.), para domicilio social en la calle de los Ferroviarios, 61.
- Don Angel Rubio Esteban, para venta de ropas hechas en la calle de Francos Rodríguez, 16.
- Consortio de Ventas (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del Almirante, 1.
- Don Maurici Donnay Balham, para peluquería de señoras en la calle de Joaquín García Morato, 28.
- Doña Julia Zocoola Valente, para salón de depilación en la calle del Alcalde López Casero, 10.
- Doña Margarita Tirado Pérez, para peluquería de señoras en la calle de Joaquín García Morato, 159.
- Don Tomás Alarcón Serrano, para venta de juguetes ordinarios y cacharrería en la calle de Antonio Grilo, 8.
- Doña Felisa Rodil del Valle, para venta de motocicletas, bicicletas y accesorios en la calle del Arenal, 23.
- Don José Marcos del Río, para venta de muebles de lujo en la calle de Atocha, 93.
- Don Marciano Montes Jareño, para mercería en la calle de Ascao, 45.
- Farmacasa (S. L.), para domicilio social en la calle de Antonio Toledano, 36.
- Doña Juana Esteban Estebanz, para taller de cerrajería en la calle de la Sófora, 12.
- Inmobiliaria Vasco Central (S. A.), para oficina en la calle de Alonso Cano, 2.
- Don Fermín Yuste Benito, para tienda de ultramarinos en la calle de Angel Ripoll, 1.
- Don Francisco Muñoz Migueláñez, para academia con varios profesores en la calle de Albino Hernández, 7.
- Don Francisco Raquena Izquierdo, para oficinas en la calle de Alcalá, 30.
- Don Angel Martín Casado, para venta de fiambres en la calle de Antonio Toledano, 3.
- Doña Rosario Baquero Carrillo, para mercería y cacharrería en la calle de Alejandro Morán, 21.
- Don Julio Cerezo Estévez, para oficina en la calle de Alcalá, 196.
- Don Gonzalo González Ramos, para depósito cerrado en la calle del Amor Hermoso, 65.
- Don Vicente Granzana García, para venta de retales en la calle de Alejandro Morán, 45.
- Herederos de Humillano Martínez, para despacho de pan en la calle del Aluminio, 6.
- Don José María Pacheco Monroy, para cacharrería y frutería en la calle de Antonio Moreno, 3.
- Doña Rosa García Cuesta, para chatarrería en la calle de Argumosa, 18.
- Don Adrián Sánchez Zamorano, para taberna en la calle del Seis de Noviembre, 1.
- Don Francisco Nieto García, para taller de reparación de aparatos de radio en la calle de las Arenas, 4 (Villaverde).
- Don José García López, para taberna en la calle de Ricardo Ortiz, 18.
- Don Clemente Escobar Martín, para venta de sidras por mayor en la calle de Viriato, 3.
- Don Agapito Lebrato García, para venta de saldos en la calle de Pedro Jiménez, 6.
- Don Manuel Hernández Moreno, para venta de material eléctrico en la avenida de Nueva Zelanda, 29.
- Construcciones Urbanas Madrileñas (S. L.), para domicilio social en la calle de Luchana, 39.
- Don Facundo Ruiz Ortiz, para despacho de leche en la calle de Ferreiro, 1.
- Doña Estela Hernández González, para peluquería de señoras en la calle de la Hierbabuena, 47.
- Don Manuel Menéndez Menéndez, para taberna en la calle de Jesús y María, 17.
- Don Juan Barbero Aranda, para tienda de comestibles en la calle de Enrique Fuentes, 21.
- Doña Dolores Carreras Martín, para mercería en la calle de Embajadores, 124.
- Don Alejandro Monroy Fernández, para almacén de cereales en la calle de Elvira, 17.
- Don Julián García Patrón Bac, para salón de billares y futbolines en la calle de Esteban Collantes, 26.
- Don Antonio Menor Menor, para venta de fiambres, dulces y pasteles en el paseo de Extremadura, 115.
- Don Luis Benito Ortega, para salchichería y carnicería en el paseo de la Dirección, 280.
- Doña Rosa Tosca Hernanz, para peluquería de señoras en la calle del Doctor Lozano, 2.
- Don Vicente Herrero González, para taller de sastré con géneros en la calle del Duque de Alba, 9.
- Don Román Martín Miguel, para obrador de modista sin géneros en la calle de Donoso Cortés, 58.
- Don Agustín Gómez Obregón, para oficinas en la avenida de José Antonio (edificio España).
- Don Fausto Varela Gracia, para venta de neumáticos y accesorios para automóviles en la calle de Bretón de los Herreros, 5.
- Don Máximo Yagüe Mendoza, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Baleares, 2.
- Don Ricardo Jiménez Ortega, para venta de calzado en la calle de Bravo Murillo, 263.
- Don Jesús Muñoz Muñoz, para huertería en la calle de Carlos Martín Álvarez, 10.
- Los Molinillos (S. A.), para domicilio social en el paseo de la Castellana, 63.
- Don José Carrasco González, para pescadería en el barrio del Aeropuerto, sin número.
- Don Joaquín López Fernández, para peluquería de señoras en la calle de Antonio Moreno, 4.
- Don Francisco Arteaga López, para taller de fontanería en la calle del Amparo, 42.
- Proyectos e Instalaciones Termoacústicas (S. A.), para oficina de contratista en la calle de la Abada, 2.
- Don Wolf Igielco Jidro, para oficinas en la calle del Arenal, 1.
- Defensa del Automovilista y Siniestros (S. A.), para oficinas en la calle de Alcalá, 32.
- Doña Florinda Fernández González, para peluquería de señoras en la calle de Bravo Murillo, 120.
- Don Gregorio Rodríguez Gómez, para obrador de modista sin géneros en la calle de Bravo Murillo, 221.
- Don Mariano Arenas Espada, para venta de géneros de punto en la calle del Doctor Bellido, 6.
- Don Miguel Pinar Álvarez, para frutería y huertería en la calle de Dolores, 2.

Don Policarpo Torijas Salguero, para taller de confección de ropas en la calle de Bordadores, 5.

Don Andrés Arróniz Barroso, para librería y venta de medallas y rosarios en la calle de Bordadores, 6.

Doña Ester Cascallar Suárez, para peluquería de señoras en la avenida de la Albufera, 46.

Almacenes Gutiérrez, para almacén o depósito cerrado de calzado en la calle de Alejandro Morán, 54.

Vegé Madrid (S. A.), para almacén de artículos alimenticios en el callejón del Alguacil, 3.

Don Ramón Marcos Berrocal, para despacho de leche en la calle de la Alondra, 40.

Don Manuel Tallóu Alanis, para taberna en la calle del Cobalto, 11.

Don Celestino Fernández Fernández, para casa de huéspedes en la calle de la Corredera Baja, 33.

Don Antonio Martínez García, para tabajería en la calle de Dolores Barranco, 20.

Don Rubén de Blas García, para tienda de comestibles en la calle de Santa Feliciano, 26.

Don Julián Flores Gómez, para taller de fontanería en la calle del General Yagüe, 33.

Don Juan Casado Martín, para droguería y perfumería en la plaza de Joaquín Dicenta, 4.

Don Ricardo García Argomániz, para venta de material eléctrico y aparatos electrodomésticos en la calle de Marceliano Santa María, 10.

Don Hilario Longás Díaz, para venta de aparatos eléctricos y de radio en la calle de la Orden, 4.

Don Aquilino Lara Caniego, para venta de vinos en la calle del Puerto de la Bonaigua, 36.

Don José Verdasco Barrero, para casquería en la calle del Puerto de Arlabán, 39.

Don Constantino Rodrigo Mediavilla, para venta de sidra en la calle del Pico Cejo, 15.

Don Julio Valcárcel Valcarce, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Talco, 37.

Echeveste y Compañía (S. A.), para ferretería y venta de artículos de saneamiento en la calle de Sagunto, 17.

Don Julián García-Patrón Bac, para salón de billares y futbolines en la calle de Esteban Collantes, 26.

La Amistad (S. L.), para despacho de pan en la avenida de San Diego, 168.

Don Eduardo Pérez Hinojar, para chamarilería en la calle de Guipúzcoa, 12.

Don Carlos Berciano Villasol, para pescadería en el Mercado de Maravillas, cajón números 107 y 108.

Doña Alejandra Colmenarejo, para peluquería de señoras en la calle de Lérica, 14.

Don Francisco Guzmán Mardones, para despacho de leche en la calle de Leganitos, 7.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don Joaquín Pérez Díaz, para taller de cerrajería en la calle de Paulina Odiaga, 24.

Don Enrique Martínez Coro, para tabajería en la calle de Vicálvaro, 6.

Don José García Álvarez, para taller de zapatero compositorero en la calle del Puerto de Piedrafita, 15.

Doña Encarnación Martín Quílez, para cafetería en el paseo de Extremadura, 31.

Don Servilio Muñoz Herrero, para taberna bar en la calle del Doctor Castelo, 33.

Don Gregorio de la Morena, para lechería en la calle de Ventura de la Vega, 15.

Don Sergio Soto Arribas, para taller mecánico en la calle de la Pilarica, 88.

Don Gabriel Bosanet López, para carbonería en la calle de Embajadores, 178.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Antonio Maura, 14.

Doña María Fernández Fernández, para venta de carnes en la calle del Misterio, sin número.

Doña Angeles Jiménez, para taller mecánico en la calle del Doctor Bellido, 12.

Don León Gómez Mínguez, para bar restaurante en el paseo de las Delicias, 54.

Don Isidoro López Peña, para taller mecánico de ajuste en la calle de Benigno Soto, 2.

Doña Amelia Soler Candelas, para cacharrería y frutería en la calle de Francisco Huesca, 8.

Don Gregorio López López, para pastelería con horno en la plaza de los Mártires, 4.

Don Valentín González González, para bar en el barrio de Simancas, bloque 4, número 7.

Don Simeón Gutiérrez García, para taller de torneado de piezas de plástico y plexiglás en la calle de Morenés Artega, 12.

Don Pedro Rodríguez Montero, para taller de tornero en la calle de José del Río, 38.

Don Miguel Carabajo Rodríguez, para bar, como ampliación, en la ronda de Segovia, 9.

Provincial Eléctrica (S. A.), para instalar un transformador en el camino de Piqueñas a Alcorcón, sin número.

Doña Juliana Moreno Martín, para bar en la avenida de la Albufera, 2.

Don Dalmacio Naval García, para bar en la avenida del Monte Igueldo, 107.

Don Pacomio Fuente Moneo, para taller de reparación de calzado en la calle de Francisco Navacerrada, 30.

Don Fermín Rodríguez Hernández, para taller de ajuste en la calle de Juan del Risco, 5.

Don Manuel Freijo Prado, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Puerto del Milagro, 20.

DENEGACIONES

Don Blas García Pérez, para casquería en la calle de Joaquín Francés, 25.

Don Juan Rebelle López, para imprenta en la calle de Jaén, 38.

Don Juan López Gallego, para taller de ajuste en la calle de Jerónima Llorente, 30.

Don Saturnino Peribáñez Peña, para fábrica de elaboración de boquerones en vinagre en la calle de Logroño, 10.

Don Conrado Yáñez Rodríguez, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Joaquín Francés, 27.

Don Francisco Pérez García, para alquiler de bicicletas en la calle de Torrás (Colonia de San Fermín).

Don Manuel Morales Chica, para bodega y venta de vinos y licores en la calle particular del Naranjo, 9.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de julio último, por la presente se convoca oposición para proveer 161 plazas de Guardas de la Unidad de Guardería, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de 161 plazas de Guardas de la Unidad de Guardería, dotadas con el haber inicial

de 12.500 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81, 82 y 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

Segunda. El nombramiento de los que sean propuestos tendrá el carácter provisional durante seis meses, en cuyo plazo habrán de demostrar amor al servicio, comportamiento intachable en el desempeño del cargo, espíritu de Cuerpo y aptitudes para el cargo. Durante dicho plazo queda facultado el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal para elevar la propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, de baja definitiva en la Unidad de los Guardas provisionales que no hayan demostrado suficientemente, a su juicio, reunir las condiciones que se señalan para su nombramiento con carácter definitivo. Pasado el plazo señalado, el señor Inspector Jefe elevará una propuesta, por el conducto indicado, de aquellos que, por haber cumplido las condiciones anteriormente mencionadas, considere acreedores a que sean confirmados definitivamente en sus cargos de Guardas de la Unidad de Guardería y otra de los que deben causar baja definitiva en el servicio.

Tercera. De acuerdo con las conveniencias del servicio, la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal podrá disponer en todo momento el destino de los que sean nombrados a cualquiera de los Servicios de Guardería, sin que los interesados puedan alegar un pretendido derecho de inamovilidad en uno determinado.

Cuarta. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Quinta. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los aspirantes comprendidos en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a estos cupos restringidos, salvo en el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantillas, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 señalado para el turno libre.

Sexta. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, no haber cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de admisión de instancias, haber servido en activo en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o Institutos de la Guardia Civil y Carabineros, sin nota alguna desfavorable en sus filiaciones, y estar licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física.

Los que en la actualidad se encuentren prestando el servicio militar obligatorio, podrán tomar parte en esta oposición, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos y se encuentren licenciados en el momento en que terminen los ejercicios.

De conformidad con lo que establece la norma 7.^a del artículo 19 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local, siempre que los interesados no rebasen la edad marcada como forzosa para su jubilación como Guardas de la Unidad de Guardería del Ayuntamiento de Madrid.

El personal que preste o haya prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos o en la Fiscalía Superior de Tasas, quedará dispensado del requisito de edad máxima que se establece, siempre que justifiquen que se

encuentran comprendidos en las disposiciones del decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna, y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, provincia, Municipio o entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios; y

e) Tener la talla mínima de 1,670 metros, y no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al reconocimiento médico y medición de talla ante los facultativos de la Beneficencia Municipal.

Los aspirantes que hayan desempeñado el cargo de Guardas en el Ayuntamiento de Madrid en calidad de eventuales o interinos no estarán sujetos a limitación de talla.

Séptima. Las instancias, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base sexta de la convocatoria, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira, bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en el interesado circunstancias comunes a más de uno.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten mediante la documentación correspondiente; debiendo presentar una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Octava. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla ante una Comisión médica, integrada por el del Cuerpo de Policía Municipal y por los especialistas de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto, estando auxiliada esta Comisión por el Suboficial tallador del Cuerpo de Policía Municipal que nombre el Inspector Jefe del mismo.

Novena. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que sólo actuará cuando se trate de opositores a las plazas de los cupos restringidos; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Asimismo formará parte del Tribunal, en los ejercicios de su especialidad, un Profesor de Educación Física.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Décimoprimer. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el

Tribunal anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décimosegunda. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

- 1.º Ejercicios físicos:
 - a) Salto de altura, de 0,60 metros, con los pies juntos y sin carrera.
 - b) Salto de longitud, de tres metros, con carrera.
 - c) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kilogramos; y
 - d) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de cuarenta segundos.

La calificación de este ejercicio será de apto o no apto.

2.º Este ejercicio consistirá en la escritura al dictado de un trozo de castellano, elegido o redactado por el Tribunal, y en la resolución de tres problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros y fraccionarios y con el sistema métrico decimal.

3.º Este ejercicio consistirá en contestar (oralmente o por escrito, según determine el Tribunal, pero siguiendo igual criterio para todos los aspirantes) a las preguntas que formule el Tribunal sobre el reglamento del Cuerpo de Guardia Urbana y Rural, número y nombres de los Parques que tiene Madrid, así como de los Mercados, Matadero y Cementerios, y en la redacción de un parte.

Los ejercicios 2.º y 3.º serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para pasar de uno a otro, y dentro del último ejercicio, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimotercera. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo 5.º de la ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimocuarta. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de 161, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimoquinta. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de opositores de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocados por orden de puntuación.

Décimosexta. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base sexta de esta convocatoria:

a) Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

Cartilla militar, o certificado en el que conste haber servido en activo, sin nota alguna desfavorable, en el Ejército, y que está licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física.

b) Certificados de la Alcaldía de su residencia y del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado acreditativo de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil; y

d) Certificado de estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el opositor, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

Los procedentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o de la Fiscalía Superior de Tasas demostrarán que se encuentran comprendidos en las disposiciones del decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

Décimoséptima. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimootava. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases; y

Décimonovena. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesantes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 5 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

MONTEPIO DE PREVISION

de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 4 de julio de 1961

Abonar a doña Lorenza, don Andrés y doña Carmen Pradas González las cantidades de pensión devengadas y no percibidas por fallecimiento, en 20 de junio, de doña Mercedes García de la Torre, correspondientes a dicho mes del año 1960, importante 437,75 pesetas y reintegrada por cargareme número 82 el 14 del mismo, por justificar su carácter de herederos.

Que por fallecimiento, en 18 de mayo último, de doña María del Val Lozano, y con sucesivos efectos, se transmita la pensión vitalicia de 13.200,42 pesetas que percibía en concepto de viuda de don Sixto Aroza Liria, Médico jubilado, a favor de la hija de ambos, doña Juana Aroza del Val, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Los días de pensión devengados y no percibidos por fallecimiento serán abonados a los dos hijos de la causante, Tomás José y Juana María.

Dada cuenta de la solicitud de doña Isabel Jiménez García sobre revisión de su expediente de pensión, que ha cesado de percibir, se acordó manifestarle que por acuerdo de 2 de marzo de 1956 y efectos de 11 de diciembre anterior se concedió a su madre, doña Micaela García Heredero, la pensión temporal por cinco años, de 990 pesetas anuales, en concepto de viuda del Vigilante nocturno procedente de Carabanchel, don Angel Jiménez Paredes; y al fallecer su madre en

16 de abril de 1959, por nuevo acuerdo de 3 de mayo de 1960, se transmitió la pensión temporal por el tiempo que restaba de percibir a favor de usted y de su hermana doña Juliana.

Como los servicios prestados en el anexionado Ayuntamiento de Carabanchel fueron con carácter de eventual, no pudieron ser computados para pensión ni del Montepío ni de fondos municipales.

Conceder a doña Teófila Caballero Serrano, viuda de don Nicomedes Ginés Hernández, Guardia destituido, la pensión vitalicia importante 684,34 pesetas anuales, según el reglamento de 1931.

Quedar enterada de que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º, en relación con el 1.º del decreto de la Alcaldía Presidencia de 21 de febrero último y en cumplimiento de la ley y estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local e instrucciones dictadas regulando el procedimiento para la solicitud de prestaciones, han sido remitidas a la Intervención Municipal para el abono y liquidación que proceda las siguientes:

Dote o premio por nupcialidad

Doña Ana María Pérez Martínez, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo.

Don Antonio García Cerdán, Practicante.

Don José Cabezas Rodríguez, Subalterno.

Don Francisco Higuera Carrión, Bombero del Servicio contra Incendios.

Don Vicente Marugán Nieto, Bombero del Servicio contra Incendios.

Don Prudencio Rubio González, Bombero del Servicio contra Incendios.

Don José Contreras Granizo, Guardia de Policía Municipal.

Don Angel E. Diego Romero, Guardia de Policía Municipal.

Don Andrés Romero Sanchidrián, Guardia de Policía Municipal.

Don Manuel Ruiz Ruiz, Guardia de Policía Municipal.

Don Pedro Sedano Zamanillo, Guardia de Policía Municipal.

Premio por natalidad

Don Luis Cid Fontán, Oficial técnicoadministrativo.

Don Román Cano Martínez, Auxiliar administrativo.

Don Manuel Ferrero González, Auxiliar de Estadística.

Don Tomás A. Massip Yunta, Vigilante de Arbitrios.

Don Germán Penelas Frade, Vigilante de Arbitrios.

Don Julián Hervás del Pozo, Liquidador del Matadero.

Don Julio Fanconi Monje, Médico de la Beneficencia.

Don Juan Bermejo Cantarero, Bombero del Servicio contra Incendios.

Don Francisco Gilsanz Scapa, Bombero del Servicio contra Incendios.

Don Julián Polo Jerónimo, Bombero del Servicio contra Incendios.

Don Fernando Ripio Núñez, Bombero del Servicio contra Incendios.

Don Joaquín Sacristán Alvarez, Bombero del Servicio contra Incendios.

Don Clemente Alonso Sopuesta, Guardia de Policía Municipal.

Don Victorino Campoy García, Guardia de Policía Municipal.

Don José Luis Fernández Jareño, Guardia de Policía Municipal.

Don Braulio Muñoz González, Guardia de Policía Municipal.

Don José Palomino Ortiz, Guardia de Policía Municipal.

Don Domingo Pérez Dopico, Guardia de Policía Municipal.

Don Andrés Rentero Villapalos, Guardia de Policía Municipal.

Don Saturnino de la Rubia Guevara, Guardia de Policía Municipal.

Don Miguel Segovia Lara, Vigilante nocturno.

Don José Seivane Rodríguez, Guardia de Policía Municipal.

Don Francisco Tapia Moreno, Guardia de Policía Municipal.

Don Santiago Vallejo Santos, Guardia de Policía Municipal.

Socorro por defunción de cónyuge

Don Mariano Juberías Ochoa, Oficial técnicoadministrativo.

Socorro para gastos de sepelio

Doña Francisca Molina García, viuda de don Pablo Herranz Torrego, Guardia de Policía Municipal.

Don José María Muñoz Marcos, hijo de don Rafael Muñoz Yusta, Jefe de la Sección de Contabilidad y encargado provisional de la Administración de Rentas y Exacciones municipales.

* * *

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 4 de julio de 1961

Quedar enterado de una resolución de la Dirección General de Previsión aprobando con carácter provisional el presupuesto de gastos de Administración de este Montepío para el presente ejercicio.

Se acordó quedar enterado del escrito que, como acuse de recibo al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 14 del pasado mes de junio, remite la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por el que se pondera en los términos más elogiosos el acierto con que se ha motivado el acuerdo de referencia: abono con carácter provisional de las pensiones por jubilación y fallecimiento hasta tanto se señale la definitiva por la Mutualidad.

Se acordó quedar enterado de la petición formulada por doña Angela Ramírez Fernández, como hija viuda, de rehabilitación de pensión, en el sentido de considerar justificado el derecho a lo solicitado, previa la aportación posterior de la documentación que resta.

Quedar enterado del estado de baja de pensiones y del siguiente de ingresos y pagos en el mes de junio último, cuyo extracto es el siguiente:

	Metálico	Valores
Existencia en 1 de junio	278.923,55	22.458,500
Ingresos	2.040.073,54	—
	2.318.997,09	22.458,500
Pagos	2.052.931,34	—
Existencia en 1 de julio	266.065,75	22.458,500

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Martín Sánchez proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 12 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Feito Gutiérrez proyecta instalar tres electromotores, con fuerza total de 1,45 caballos, en la casa número 7 de la calle de las Tres Cruces.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Silgado Gómez proyecta establecer una carbonería en la casa número 30 de la calle de Santa Felicidad.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Agapito Morán Morán proyecta instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en la casa número 136 de la avenida de San Diego.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Rubio Gallo proyecta establecer un bar en la casa número 11 de la calle de Francos Rodríguez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Zumel (S. A.) proyecta establecer una fábrica de lámparas y artículos de lujo en la casa número 16 de la calle de los Hermanos Gómez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Compañía Auxiliar de Ferrocarriles (S. A.) proyecta ampliar su taller mecánico de una casa sin número del Cerro de la Plata.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Teodoro Martín Iglesias proyecta establecer un taller de bronceista en la casa número 6 de la calle de la Batalla del Salado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Hernando

Sanabria proyecta establecer un café bar en la casa número 19 de la calle de Cea Bermúdez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen López Blanco proyecta establecer un taller de vulcanizado en la casa número 12 de la calle del Castillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Santos del Bosque Balbás proyecta establecer una fábrica de pan en la casa número 17 de la calle de Amós de Escalante.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Casa de la Mancha proyecta instalar una cafetera de presión y una saturadora en la casa número 4 de la calle de la Paz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Moya Roma proyecta ampliar su fábrica de tejidos de la casa número 44 de la calle de las Peñuelas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Guerrero Alpresa proyecta instalar una cafetera de presión y dos electromotores, con fuerza total de 1,75 caballos, en la casa número 16 de la calle de Núñez de Arce.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Bernaldo Mieguez proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 53 de la calle de las Peñuelas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Delfín de Juan López proyecta instalar una cafetera de presión y un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 20 de la calle de Marcelo Usera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Hernández del Valle proyecta instalar una cafetera de presión y un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 59 de la calle de Lérica.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Teodoro Benito García proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 5 de la calle de Reinos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Sebastiana Arroyo Murillo proyecta establecer un taller de géneros de punto en la casa número 2 de la calle de Saldaña.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Saturnino Atienza Clemente proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de 0,22 caballos, en la casa número 10 de la calle de Pedro Tejeira.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Macario Marqués de Castro proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 59 de la calle de Víctor Pradera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Valverde Díaz proyecta establecer un taller de carretería en la casa número 6 de la calle de la Plata.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Matías Fernández proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa números 2 y 6 de la calle de los Tres Amigos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ricardo Fraile Rojal proyecta establecer un bar en la casa número 4 de la calle del Cándor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José María Becarés Pequeño proyecta establecer una fábrica de pintura al temple en la casa número 3 de la calle de Isabel de Guzmán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Rafael de Lucas Ugena proyecta establecer una chatarrería y un taller de ajuste con soldadura en la casa número 133 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Aurelio Santos Santos proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 44 de la calle de Pozzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luciano Romero Rubio proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 75 de la calle del Marqués de Viana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Gurrea Carbonell proyecta establecer un taller de cerrajería mecánica en una casa sin número del paseo de Perales.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Victoriano Marina Gil proyecta instalar un grupo de reserva, con un electromotor de 35 caballos de fuerza y un alternador de 25 kilovatios, en la casa número 13 de la calle de la Sierra de Los Filabres.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Valentina Ortuño Martín proyecta establecer un garaje en la casa número 22 del paseo de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Martínez Ortiz proyecta establecer un establo en la casa número 3 de la calle de María Encinas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Gago Alonso proyecta establecer un garaje con taller de reparación en la casa número 2 de la calle de las Carolinas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Sofía Caños Pascual proyecta establecer una chatarrería en la casa número 3 de la calle de Gonzalo Sandino.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Plaza Guillén proyecta establecer un almacén de trapos en una casa sin número de la calle del Alberche.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Teresa Fauró Peñalver proyecta establecer una chatarrería en la casa número 1 de la calle de las Cuevas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Evaristo de Dios Monzó proyecta establecer una chamarilería en la casa número 8 de la calle de Alvarado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Salazar Valdés proyecta establecer una chatarrería en la casa número 147 de la calle de López de Hoyos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 154 de la calle de Bravo Murillo, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 3 de la calle del Conde Duque, con fachada a la de Manuel, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, en cuanto no se opone a la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de julio último, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 6 y 6 duplicado de la calle de la Colegiata, por estar comprendida en el número 1 del apartado d) del artículo 3.º del reglamento de 23 de mayo de 1947 y en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 30 de la calle de Bravo Murillo, se pone en general conocimiento, en cumplimiento

y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 5 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 17 y 19 de la calle del General Tabanera, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 5 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 20 de la calle del Ave María, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

EDICTO

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Marcelo Urdiales Igual, operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es paseo de las Delicias, 62, a fin de que comparezca ante este Juzgado instructor para prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado en virtud del Decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente, fecha 10 de junio último, por faltas al trabajo sin justificar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, se expide el presente, en Madrid a 3 de agosto de 1961.—El Secretario instructor (ilegible).—Visto bueno: el Juez instructor (ilegible).

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 26 de septiembre de 1961

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES